

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PAGO PARA PROTECCIÓN POR GASTOS MÉDICOS A VÍCTIMAS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (PERSONAS NATURALES SERVICIO AMBULATORIO)
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Toda víctima de siniestros de tránsito tiene derecho a ser atendida en todos los establecimientos de salud públicos o privados a nivel nacional, sin ningún costo hasta un valor de USD 3.000 que es el monto máximo de la protección por gastos médicos.</p> <p>Si los procedimientos, insumos, medicinas, y demás gastos médicos fueron cancelados del bolsillo del accidentado o de sus familiares, el reconocimiento de estos valores serán entregados por el SPPAT, con la presentación de todos los documentos completos.</p> <p>Si los todos los gastos médicos fueron asumidos por la red de atención pública o privada (clínicas y hospitales), el reconocimiento de los valores serán entregados a estos prestadores de salud, conforme la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Jurídicas: Establecimientos de salud que brindan la atención médica a víctimas de accidentes de tránsito, la casa de salud, recopila la documentación para la entrega al SPPAT.</p> <p>Personas naturales: Víctimas de accidente de tránsito, quienes de su bolsillo realizaron el pago, pueden ser nacionales o extranjeras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de hasta 3000 dólares por la Protección de Gastos médicos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio de solicitud de pago dirigido a la máxima autoridad del SPPAT. Documento deberá contar con correo electrónico, número de contacto del solicitante y firma.
2. Formulario para justificar los gastos médicos, firmada el cual deberá contener todos la información.
3. Certificado Bancario de la víctima o de su representante legal, de la Institución financiera reconocida y aprobada por parte de la Superintendencia de Bancos. (No se aceptan certificados bancarios que reciban Bonos y Pensiones del MIESS, cuentas Mi Vecino, cuentas Experta, conforme señala el INSTRUCTIVO GESTIÓN DE GIROS Y TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS BIRF 710-EC)
4. Copia certificada del parte policial debidamente validado por la autoridad competente; y/o denuncia acompañada de copia certificada del informe técnico de reconocimiento de los hechos.
5. Copia certificada de la indicación medica de fisioterapia que conste con firma y sello de profesional medico y registro diario de las terapias recibidas con firma de responsabilidad del que realiza el procedimiento.
6. Copia certificada del Formulario N° 002, consulta externa, en la que se describa la relación del accidente de transito con la víctima, con firma y sello correspondiente al medico especialista.
7. Copia certificada de los pedidos y resultados de los exámenes de laboratorio, con firma y sello del profesional de la salud, si el caso lo aplica
8. Copia certificada de los pedidos y resultados de los estudios de imagen, con firma y sello del profesional de la salud, si el caso lo aplica
9. Copia certificado del formulario 033 de odontología, en el que conste relación del accidente de transito con la víctima, con firma y sello correspondiente al medico odontológico responsable. si el caso lo aplica
10. Copia certificada de la Planilla de gastos de atenciones previas generados por la atención medica o un certificado del mismo con firma y sello de la/ las instituciones de salud correspondientes, si el caso aplica.
11. Facturas originales físicas o electrónicas de gastos médicos (honorarios médicos, laboratorio, imagen, rehabilitación), medicinas e insumos médicos (todas estas facturas deberán ser respaldadas con la indicación médica, solicitud o receta médica firmada y sellada por el médico tratante). Las facturas deberán ser emitidas a nombre del paciente, en caso de que estén emitidas a terceras personas debe constar dentro de la factura y como parte integrante de ella, la identificación y determinación del paciente. (Para cada factura se deberá adjuntar el desglose o detalle de servicios hospitalarios, medicinas e insumos, valores de honorarios médicos por fecha de atención desde el ingreso hasta el alta)

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite presencial:

1. Revisar los requisitos en la pagina institucional.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar las observaciones de la documentación entregada.
4. Subsanar de las observaciones, el usuario deberá estar atento al canal de Quipux o correo personal que consta en el oficio de solicitud.
5. Recopilar la documentación adicional solicitada.
6. Entregar la documentación adicional y/ o subsanada.
7. Consolidar los documentos para el levantamiento de objeciones.
8. Entrega de la documentación para el levantamiento de objeciones.

Nota: Los documentos deberán presentarse de forma presencial en la oficina matriz o en las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, adjuntando el formulario en línea.

Personas Jurídicas

Acogerse al procedimiento del reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de salud - RPIS, de la Red Privada Complementaria - RPC y el Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito SPPAT y su reconocimiento económico. MSP, Acuerdo Nro.00140-2023.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.	Zonal	Región que cubre	Dirección
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MTOP.
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MTOP.
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENA (sector El Puerto)

4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena	Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo y Luis Mendoza.
5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, tercer piso.
6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.
8	Latacunga	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto.
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolivar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo.
10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre"
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolivar y Pichincha, Edif. MTOP, planta baja.
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba.
13	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MTOP, esq. segundo nivel.

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025](#). Art. ART. 45.

**Contacto para
atención
ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Atención al ciudadano**Correo Electrónico:** atencionciudadana@sppat.gob.ec**Teléfono:** 022904636-101-133-139**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	0